

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anula la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Desarrollo de un sistema de registro de administrados JEXRA". Expte.: SV-122/30/09. (2009062099)

A la vista de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que modifica determinados aspectos relativos a la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, y teniendo en cuenta que los apartados del Anuncio de 8 de junio de 2009, por el que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento abierto, de la contratación del servicio de "Desarrollo de un sistema de registro de administrados (JEXRA)", número de expediente: SV-122/30/09, y publicado en el DOE número 127, de 3 de julio de 2009, no se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Anular y dejar sin efecto, las actuaciones referidas al expediente SV-122/30/09 denominado "Desarrollo de un sistema de registro de administrados (JEXRA)", sin perjuicio de que con posterioridad, se inicie nuevo proceso de licitación.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE núm. 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 26/09, en materia de comercio interior. (2009082585)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior, de fecha 27 de abril de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciada: D.ª Tomasa Regis Flores.

Último domicilio conocido: C/ Pérez Comendador, n.º 20. 10840 Moraleja (Cáceres).

Expediente n.º: CI 26/09 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 29 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la celebración de Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y centros dependientes. Expte.: H-05-2009. (2009062075)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: H-05-2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y centros dependientes.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010 (prorrogable).